

AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 2004

Sr. Alcalde:
D. Miguel Ángel Pérez Duque
Sres. Concejales:
D. José Luis Cuesta García
D. César García Gómez
D. Luis Alfonso García Rodríguez
D. Raúl Núñez Valdivieso
D. Francisco Rodríguez Rafael
D.^a María Esther Zancada Pérez
Sr. Secretario:
D. Juan C. Rodríguez Sánchez

En Piña de Esgueva, a veintitrés de marzo de dos mil cuatro. Siendo las veinte horas del día de la fecha, previa convocatoria realizada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Pérez Duque, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial los señores Concejales que anteriormente se indica con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Da fe del acto D. Juan Carlos Rodríguez Sánchez, Secretario de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para adoptar acuerdos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público tal y como se establece en la Legislación vigente y se procede al examen de los puntos del Orden del día tal y como a continuación se indica.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los Concejales asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior cuya copia se les ha entregado previamente. D. Luis Alfonso García Rodríguez indica que en el punto 4.º de la sesión se dice que votaron siete a favor habiendo sido seis el número de asistentes, y que en los ruegos y preguntas se omite la referencia a las actividades culturales a realizar durante las Fiestas de San Antonio y la participación en el programa aula@dip de la Diputación Provincial.

Y no formulándose ninguna observación más, la misma se considera aprobada por unanimidad de los asistentes salvo lo anteriormente indicado.

2. ACEPTACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN 2004.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la comunicación enviada por la Diputación Provincial de Valladolid en la que se indican las inversiones municipales que se han incluido en los Planes Provinciales para el ejercicio 2004, su financiación, los acuerdos que es preciso adoptar en relación con los mismos, y las Bases que han de regir la ejecución de los citados planes.

Enterados los Concejales y aclaradas cuantas dudas se plantearon, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO: Aceptar las inversiones asignadas al Ayuntamiento en los Planes Provinciales aprobados por la Diputación Provincial para el año 2004 comprometiéndose a financiar las mismas en los términos que aparecen en el Plan

AYUNTAMIENTO DE PIÑA DE ESGUEVA

definitivamente aprobado y consignando a tal efecto, en la partida 5/761.00, del presupuesto municipal para el ejercicio 2004 la cantidad suficiente para hacer frente a dicha financiación y poder cumplir el contenido de las Bases de Ejecución de los Planes, comprometiéndose asimismo el Ayuntamiento a financiar la parte del presupuesto de las inversiones que exceda la cantidad aprobada por la Diputación Provincial.

SEGUNDO: Aprobar con carácter provisional el proyecto técnico redactado al efecto por el Arquitecto D. Francisco Javier Espeso Salado, por importe de 52.000,00 euros, abriendo un periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., una vez transcurrido el cual se entenderá aprobado definitivamente en caso de no presentarse alegaciones por quienes estén legitimados para ello de conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente.

TERCERO: Solicitar a la Diputación Provincial el abono del cincuenta por ciento del coste de los honorarios de redacción del proyecto aprobado, de conformidad con lo establecido en la base segunda de ejecución de los Planes.

CUARTO: Manifiestar que para poder ejecutar las inversiones en las obras de Urbanización de la calle Valdepiña, el Ayuntamiento cuenta con todos los terrenos que son necesarios para ello, que están constituidas todas las servidumbres previstas en el citado proyecto y que tiene las autorizaciones y concesiones de los particulares y de las Administraciones Públicas que son precisas y se exigen en la normativa vigente, poniendo todo ello a disposición de la Diputación Provincial de Valladolid.

El coste de estas actuaciones será financiado por el Ayuntamiento con cargo al presupuesto del presente ejercicio económico.

QUINTO: Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento para que la contratación de la obra se lleve a cabo por la Diputación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de ejecución de los planes.

SEXTO: Facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo en el Orden del día más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO

V.º B.º
EL ALCALDE

Fdo.: Juan C. Rodríguez Sánchez

Fdo.: Miguel Ángel Pérez Duque